

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Veinticuatro (24) de Enero del año dos mil veintidós (2022).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2021 - 00622.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y en atención a lo solicitado en el escrito contentivo de las Medidas Cautelares allegado por el apoderado judicial de la parte actora el 13 de enero pasado (derivado No. 18 del expediente digital) y con fundamento en el artículo 599 del Código General del Proceso, el Despacho,

DECRETA:

EL EMBARGO Y RETENCIÓN PREVIA DE LOS CRÉDITOS que la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA, le adeude a la demandada sociedad EXPERTIC S. A. S., por concepto de la ejecución del contrato denominado PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-12-2021.-

Dicha medida se limita a la suma de \$ 80.000.000 Mda. Legal.-

OFICIESE por secretaría a las entidades que corresponda.-

En lo atinente a la solicitud de impulso procesal relacionado con la elaboración y remisión de los oficios de embargo ordenados en auto de fecha 27 de septiembre del año 2021 (derivado No. 06 del expediente digital), se pone en conocimiento del abogado que representa a la sociedad demandante, que dicha gestión ya fue realizada por la secretaría conforme se desprende de la actuación registrada en el expediente (derivados números 07 y 08 del expediente digital).-

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

**Juez
(2)**

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 010, hoy 25 de enero de 2022. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes
Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1fead1e1a4912d7e6c2f3e7fd800d4474214eeca2666f2231c2f21c993b587ef**

Documento generado en 24/01/2022 04:17:28 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>